



MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Manual de Herramientas de Protección de
Derechos Humanos para uso Interno de las OSFL



CONTENIDO

Acrónimos	4
Mensaje de CAPADESO	6
1. Rol de las organizaciones sin fines de lucro en la defensa de los derechos humanos	6
2. Contexto de derechos humanos en las OSFL	6
• Principales brechas estructurales	
• Oportunidades para la defensa de derechos humanos	
3. Conceptos básicos de derechos humanos	8
• Definición	
• Características	
• Clasificación	
4. Identificación de vulneraciones	10
• Tipos de vulneración	
• Ruta rápida de actuación	
• Roles dentro de la organización	
5. Instrumentos de protección de derechos humanos	14
6. Sistemas de protección de derechos humanos	16
7. Denuncias en derechos humanos	18
• Denuncias nacionales	
• Acciones constitucionales	
• Sistema interamericano	
8. Documentación digital de violaciones de derechos humanos	25
9. Cadena de custodia digital	26
10. Herramientas digitales para la denuncia de violaciones	27
11. Litigio estratégico en derechos humanos	29
• Cuándo recurrir al litigio estratégico	
• Paso a paso	
12. Estrategias complementarias al litigio	32
• Tácticas de incidencia	
Anexos	
Anexo 1. Glosario de términos	35
Anexo 2. Caja de herramientas	36
Anexo 3. Plantilla de árbol del problema para análisis de vulneraciones de derechos humanos	39
Anexo 4. Ficha de registro de casos de vulneración de derechos humanos	40
Anexo 5. Modelo de denuncia	43
Anexo 6. Contactos de instituciones de protección en Panamá	45

ACRÓNIMOS

Sigla	Significado
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CDH	Consejo de Derechos Humanos
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DDHH	Derechos Humanos
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
EPU	Examen Periódico Universal
OEA	Organización de los Estados Americanos
OSFL	Organizaciones Sin Fines de Lucro
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
SUDH	Sistema Universal de Derechos Humanos

PRESENTACIÓN

MENSAJE DE CAPADESO

La promoción y defensa de los derechos humanos no es una acción aislada, sino una responsabilidad colectiva que exige articulación y corresponsabilidad entre los distintos actores de la sociedad. Como gremio del sector social, CAPADESO reafirma su compromiso de fortalecer el rol de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos en Panamá.

Reconocemos que, aunque muchas organizaciones fundamentan su misión en principios de dignidad humana, equidad y justicia social, persisten desafíos importantes al momento de acompañar y documentar adecuadamente situaciones de posibles vulneraciones de derechos humanos. En la práctica, el enfoque operativo de las organizaciones sin fines de lucro limita la implementación de procesos estandarizados de acompañamiento en derechos humanos y la disponibilidad del personal técnico especializado para responder con mayor solidez ante posibles denuncias.

Estas limitaciones adquieren mayor relevancia en el contexto actual del país, en el que diversos informes nacionales reflejan la persistencia de brechas estructurales y de vulneraciones sistemáticas de derechos humanos que afectan especialmente a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Entre ellas destacan las barreras de acceso a servicios básicos, las desigualdades territoriales, la persistencia de condiciones críticas en centros penitenciarios y las limitaciones que aún enfrentan las personas indígenas, afrodescendientes, LGBTIQ+, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes para ejercer plenamente sus derechos.

Estas condiciones no solo desafían la capacidad de respuesta de las OSFL ante situaciones concretas de vulneración, sino que también restringen su potencial para incidir de manera sostenida en la formulación, el seguimiento y la mejora de políticas públicas orientadas a garantizar derechos.

En este contexto, CAPADESO impulsó el proyecto **“Formación en Mecanismos de Protección de Derechos Humanos para Organizaciones Sociales”**, auspiciado por la **Embajada de Canadá en Panamá**, con el propósito de fortalecer capacidades técnicas en organizaciones de la sociedad civil para la identificación, documentación y activación de mecanismos de protección de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.

Durante este proceso formativo se identificaron necesidades concretas, desafíos institucionales y oportunidades de fortalecimiento que enfrentan las organizaciones al acompañar, documentar y denunciar posibles vulneraciones de derechos humanos. Este manual surge precisamente como una herramienta práctica orientada a responder a esas necesidades, aportando definiciones, rutas y recursos básicos para fortalecer la actuación organizacional desde una perspectiva de derechos.

OBJETIVO DEL MANUAL

Este manual tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones sin fines de lucro para la promoción y defensa de los derechos humanos. Mediante el uso práctico de los mecanismos de protección nacionales e internacionales, proporciona herramientas claras y accesibles para la identificación, documentación y respuesta efectiva ante posibles vulneraciones, especialmente desde la primera línea de atención comunitaria.

ALCANCE DEL MANUAL

Este manual está dirigido al personal operativo, técnico y directivo de las organizaciones. Desde un enfoque diferenciado de responsabilidades, establece orientaciones claras para la actuación ante posibles vulneraciones de derechos humanos, considerando los distintos niveles de intervención organizacional. Además, incorpora a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva como actores clave en la definición de rutas estratégicas de denuncia, de incidencia y de protección.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este manual se implementó una metodología participativa basada en un proceso formativo compuesto por un ciclo de cinco talleres mixtos que combinaron espacios de capacitación con ejercicios de diagnóstico de necesidades.

Este proceso tuvo como propósito no solo fortalecer las capacidades de las organizaciones participantes en materia de derechos humanos, sino también identificar brechas en los mecanismos de protección y priorizar las necesidades más relevantes para su labor.

La metodología promovió, además, un intercambio horizontal entre los participantes, incorporando un enfoque multidisciplinario y de género. A través de discusiones guiadas y ejercicios prácticos, se analizaron distintos escenarios de vulneración de derechos y se abordaron los principales mecanismos de protección disponibles para su defensa.

INSTRUCCIONES DE USO

Este manual ha sido diseñado como una herramienta práctica de orientación para organizaciones sin fines de lucro en el abordaje de situaciones relacionadas con la protección de los derechos humanos. El siguiente contenido puede utilizarse de manera ordenada o consultarse según la necesidad específica de cada caso, se podrán identificar conceptos básicos, mecanismos de denuncia, herramientas de documentación digital y criterios para el acompañamiento.

Se recomienda utilizarlo como apoyo en procesos de formación interna, análisis de denuncias y toma de decisiones ante posibles vulneraciones de derechos humanos.

01 ROL DE LAS OSFL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las organizaciones sin fines de lucro desempeñan un papel fundamental en la promoción y defensa de los derechos humanos. Sus aportes son esenciales a través de la incidencia y la participación en la búsqueda de soluciones a problemas estructurales, así como por su papel de contrapeso frente a graves violaciones de los derechos humanos.

Desde el sector social, la protección de los derechos humanos adquiere especial relevancia, ya que son las OSFL las que trabajan directamente con grupos que históricamente han enfrentado condiciones de vulnerabilidad, discriminación y barreras que les impiden un desarrollo humano adecuado.



Contar con las herramientas y el conocimiento necesarios para acompañar a las comunidades en la defensa de sus derechos, documentar adecuadamente las vulneraciones e incidir en las políticas públicas para generar cambios estructurales permite fortalecer el tejido social, promover la rendición de cuentas del Estado y avanzar hacia sociedades más justas e inclusivas.

Ejercer este rol no se limita a brindar acompañamiento; implica generar acciones estratégicas orientadas a promover cambios estructurales, articular esfuerzos colectivos, utilizar de manera efectiva los mecanismos de protección disponibles y fortalecer capacidades organizacionales que garanticen respuestas oportunas a las necesidades de las comunidades.

02 CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS EN LAS OSFL

2.1 PRINCIPALES BRECHAS ESTRUCTURALES

Entre las brechas estructurales detectadas en este ciclo formativo se encuentran diversas barreras que limitan la participación efectiva de las organizaciones sin fines de lucro en la promoción y defensa de los derechos humanos:

- 
Brechas de conocimiento técnico.
 Se identificó que muchas organizaciones sin fines de lucro cuentan con conocimientos prácticos limitados sobre los derechos humanos, en especial sobre los mecanismos de protección, la identificación y documentación adecuadas de casos, y los canales nacionales e internacionales de denuncia.
- 
Falta de articulación entre organizaciones.
 Se evidenció una coordinación limitada entre organizaciones sin fines de lucro que abordan problemáticas similares. La ausencia de espacios permanentes de articulación debilita la incidencia colectiva, dificulta el intercambio de buenas prácticas y reduce la capacidad de respuesta ante vulneraciones sistemáticas.

- **Capacidad institucional limitada para procesos complejos.**

Muchas organizaciones sin fines de lucro evitan participar en procesos avanzados de protección, no por falta de interés, sino por limitaciones reales en su capacidad institucional. La ausencia de equipos especializados, de asesoría legal permanente y de recursos técnicos y financieros limitados dificulta mantener estos procesos a lo largo del tiempo.
- **Alta carga operativa.**

Las organizaciones sin fines de lucro enfrentan una sobrecarga de trabajo asociada a la atención directa a comunidades, la gestión administrativa y el cumplimiento de proyectos, lo que reduce el tiempo disponible para procesos de formación, la documentación rigurosa de casos o la activación de mecanismos estratégicos de protección. Esta sobrecarga impide tomar decisiones estratégicas ante acciones más complejas, como litigios estratégicos en defensa de derechos humanos vulnerados.
- **Débil articulación institucional.**

Se detectaron desafíos en la relación entre OSFL e instituciones públicas, en especial aquellas relacionadas con garantías fundamentales, como el Órgano Judicial, la Corte Suprema de Justicia y la Defensoría del Pueblo, que incluyen la falta de canales de comunicación claros, tiempos de respuesta prolongados y limitaciones en la coordinación interinstitucional.
- **Limitaciones presupuestarias en materia de derechos humanos.**

La insuficiencia de la asignación presupuestaria destinada a la protección y promoción de los derechos humanos afecta directamente la capacidad de las instituciones para responder de manera oportuna y efectiva. Al mismo tiempo, limita las acciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil.
- **Uso limitado y poco sistemático de mecanismos avanzados de protección.**

En comparación con el contexto regional, en Panamá no ha sido una práctica extendida la activación de mecanismos complejos de protección, como el litigio estratégico o las denuncias internacionales, lo que ha limitado la acumulación de experiencia colectiva en este tipo de procesos.

2.2 OPORTUNIDADES PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

A pesar de las barreras identificadas, el contexto actual también presenta oportunidades estratégicas que pueden potenciar el rol de las organizaciones sin fines de lucro:

- **Redes de fortalecimiento y de acompañamiento técnico.**

La existencia de espacios como CAPADESO permite fortalecer las capacidades técnicas, el intercambio de experiencias y el acompañamiento estratégico en los procesos de protección de los derechos humanos.

- **Potencial de articulación interorganizacional.**
Existe una base organizativa diversa y activa que, mediante una mayor coordinación y trabajo en red, puede fortalecer la incidencia colectiva, compartir buenas prácticas y generar respuestas conjuntas ante vulneraciones.
- **Marco jurídico nacional e internacional vigente.**
Panamá cuenta con instrumentos nacionales e internacionales ratificados que pueden activarse estratégicamente por las organizaciones sin fines de lucro.
- **Financiamiento y cooperación internacional.**
El interés de la cooperación internacional en el fortalecimiento de la sociedad civil y la defensa de derechos humanos abre oportunidades para desarrollar proyectos sostenibles, consolidar equipos técnicos y fortalecer procesos de incidencia estructural.
- **Interés y disposición demostrados por las organizaciones.**
Los procesos formativos evidenciaron un alto interés en fortalecer conocimientos sobre mecanismos de protección, documentación de casos e incidencia estratégica, lo que representa una base sólida para consolidar capacidades a mediano y largo plazo.
- **Avances tecnológicos y herramientas digitales accesibles.**
El acceso a herramientas digitales de documentación, monitoreo y comunicación segura facilita la sistematización de la información, la generación de evidencia y la visibilización de las vulneraciones.
- **Mayor conciencia pública sobre los derechos humanos.**
En los últimos años se observa una mayor sensibilidad social ante temas como el género, el medio ambiente, los pueblos indígenas y la participación ciudadana, lo que puede fortalecer los procesos de incidencia.

03 CONCEPTOS BÁSICOS

3.1 DEFINICIÓN DE DERECHOS HUMANOS



Los derechos humanos son las normas que protegen las necesidades esenciales de cada persona, como la vida, la alimentación y la integridad, así como la posibilidad de participar en la sociedad y de desarrollar su potencial, como la libertad de asociación y los derechos políticos.

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIVERSALES

Los derechos humanos son universales y se reconocen a todas las personas por igual.

INALIENABLES

Nadie puede suprimirlos bajo ninguna circunstancia ni despojar a ninguna persona de ellos.

INHERENTES

Todas las personas los poseen por el simple hecho de ser humanas, sin importar su raza, sexo, etnia, religión o cualquier otra condición.

INDIVISIBLES

No se puede prescindir de ninguno ni disfrutar de uno a costa de otro, porque todos están unidos y forman parte de un todo.

PROGRESIVOS

Una vez conseguido un avance en el ejercicio y la tutela de un derecho humano, ya no podrá eliminarse, limitarse ni restringirse posteriormente.

3.3 CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



Son derechos reconocidos en la Declaración Universal de 1948, que garantizan condiciones necesarias para una vida digna, entre ellas el acceso a la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el agua, la seguridad social, el trabajo, un medio ambiente sano y la participación en la cultura.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS



Este tipo de derechos humanos protege las libertades individuales y garantiza que cualquier ciudadano pueda participar en la vida social y política en condiciones de igualdad y sin discriminación. Incluyen el derecho a la libertad de expresión, el voto, la igualdad ante la ley y la libertad de asociación.

DERECHOS COLECTIVOS



Los derechos humanos colectivos, o de tercera generación, protegen intereses comunes, no solo individuales, y surgieron para responder a desafíos globales como el derecho a la paz, al desarrollo, a un ambiente sano y a la autodeterminación de los pueblos.

04 IDENTIFICACIÓN DE VULNERACIONES

4.1 ¿QUÉ CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN?

Una vulneración de derechos humanos es una afectación, restricción o desconocimiento de derechos fundamentales que puede producirse por acción, omisión o anuencia.

4.2 TIPOS DE VULNERACIONES

Se manifiestan en diversas formas, incluyendo la violencia física y psicológica, el abuso sexual, la tortura, la esclavitud, la discriminación (racial, de género, etc.), la falta de acceso a servicios esenciales (educación, salud, agua), el despojo de tierras y el hacinamiento carcelario, entre otras formas.



Los tipos de vulneraciones se pueden clasificar de la siguiente manera:

Forma de vulneración	Ejemplo	Derecho vulnerado
Por acción (cuando el Estado o particulares actúan directamente en contra de un derecho)	Uso excesivo de la fuerza policial en protestas pacíficas.	Derecho a la integridad personal y a la libertad de reunión pacífica.
Por omisión (cuando el Estado no cumple con su deber de garantizar un derecho)	Falta de acceso a medicamentos esenciales en los hospitales públicos.	Derecho a la salud.
Por anuencia (cuando el Estado permite o tolera que particulares vulneren derechos)	Empresas que contaminan ríos sin sanciones efectivas por parte de las autoridades.	Derecho a un ambiente sano y a la salud.

4.3 DIFERENCIAR UN HECHO DE UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Diferenciar un hecho de una vulneración de derechos humanos implica distinguir la acción (qué pasó) del impacto sobre un derecho humano (qué derecho se vulneró) y por qué esa afectación compromete las obligaciones estatales.

PASOS PARA IDENTIFICAR:

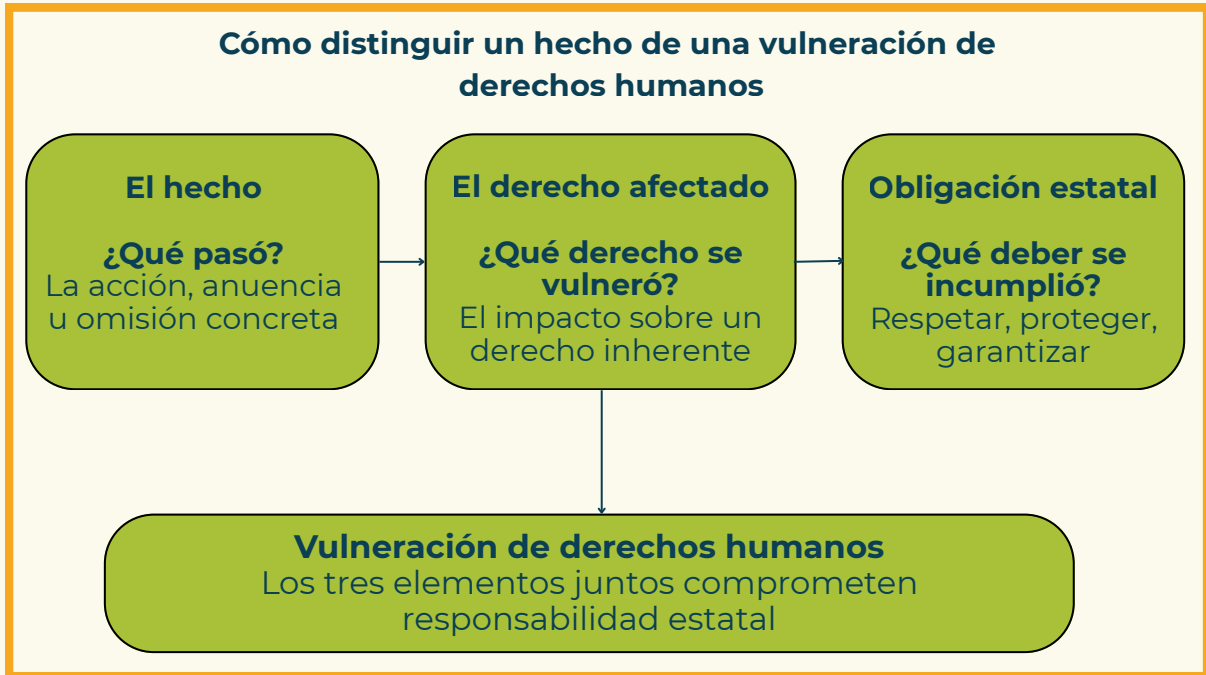


Figura 1. Diagrama de análisis para distinguir entre un hecho y una vulneración de derechos humanos. Elaboración propia.

¿CUÁNDO SE CONFIGURA UNA VULNERACIÓN?

Quando el Estado incumple su obligación de respetar, proteger o garantizar el derecho afectado por la acción u omisión que provocó el hecho.

4.4 ROLES ORGANIZACIONALES

¿Quién hace qué dentro de la organización frente ante una posible vulneración de derechos humanos?

Rol	Responsabilidades principales
Personal operativo	Recibir información inicial, registrar hechos básicos, identificar señales de riesgo y comunicar inmediatamente a la coordinación.
Coordinación	Analizar el caso, verificar información, definir ruta inicial, activar medidas internas de protección y decidir si se requiere derivación.
Dirección	Autorizar acciones sensibles, valorar implicaciones de la organización, activar alianzas externas.
Asesoría legal (En caso de contar con departamento legal o por parte de un miembro de la Junta Directiva)	Evaluar viabilidad jurídica, identificar mecanismos de denuncia, revisar riesgos legales y acompañar decisiones sobre litigio o derivación.

4.5 RUTA RÁPIDA DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS



Figura 2. Diagrama de ruta rápida de actuación ante vulneración de derechos humanos. Elaboración propia.

PASO 1: RECIBIR INFORMACIÓN

Este paso permite conocer de manera inicial lo ocurrido, identificar quién informa, cuándo sucedieron los hechos y quiénes podrían estar afectados. **La escucha debe ser clara, respetuosa, sin interrumpir el relato y sin revictimizar.**



Recomendación: Registrar los datos iniciales de forma ordenada y evitar emitir juicios o conclusiones anticipadas.

¿Cómo se manifiesta la revictimización?

Con preguntas invasivas, incredulidad o minimizando la agresión.



PASO 2. EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO

Es un procedimiento crítico y preventivo diseñado para identificar, medir y gestionar la probabilidad de futuros actos violentos. Este proceso requiere un análisis del contexto, patrones de ataque, vulnerabilidad del perfil y la activación de alertas tempranas para prevenir daños.



Recomendación: Priorizar situaciones en las que existan riesgo inmediato para la integridad física o emocional, amenazas, violencia, posible revictimización o una necesidad urgente de activar la protección institucional.

PASO 3. PROTEGER A PERSONAS AFECTADAS

Implica un enfoque integral: evaluar riesgos, garantizar el anonimato, utilizar mecanismos legales seguros, brindar acompañamiento psicosocial y establecer protocolos de seguridad física y digital.

Recomendación:

Implementar protocolos de seguridad de la información: encriptación de documentos, uso de contraseñas seguras y anonimato en las comunicaciones.

PASO 4. DEFINIR RUTA DE ACTUACIÓN

Evaluar la gravedad del caso, ya sea para derivar a servicios especializados, presentar una denuncia formal ante las instancias competentes o brindar acompañamiento integral de apoyo psicosocial o legal.

- Si hay delito o violencia, escoger denuncia.
- Si otra institución tiene competencia para aplicar la derivación.
- Si requiere observación continua, implementar monitoreo.
- Si la persona necesita apoyo durante el proceso, proveer acompañamiento.

PASO 5. SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL CASO

Implica verificar la respuesta a las necesidades de la víctima, asegurar el monitoreo de los servicios prestados y finalizar el proceso una vez que los objetivos del plan de atención se han cumplido, garantizando que ya no existan riesgos.

Recomendación:

Diseñar e implementar un plan de acompañamiento y realizar reuniones periódicas con las víctimas para garantizar su bienestar y seguridad continua.

4.6 RECOMENDACIONES PARA ACOMPAÑAR UNA DENUNCIA

Brindar apoyo inmediato con las siguientes medidas:

- **Confidencialidad y seguridad:** Asegurar un espacio seguro, sin juicios, para la víctima.
- **Asesoría legal:** Orientar sobre la gravedad del hecho y los procedimientos, idealmente con el apoyo de un abogado.
- **Apoyo psicológico:** Gestionar acompañamiento para la víctima y su familia.



Cuando se acude a presentar una denuncia, es importante tener presentes los siguientes cinco derechos:

- Derecho a estar informados.
- Derecho de ayuda, asistencia y atención.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- Derecho al acceso a la justicia.
- Derecho a la reparación integral del daño.

INFORMACIÓN BÁSICA QUE DEBE RECOPIARSE

- Fecha, hora y lugar del hecho.
- Descripción detallada de lo ocurrido.
- Identificación de las personas afectadas.
- Identificación de posibles responsables.
- Testimonios de testigos.
- Documentos, fotografías o videos.
- Informes médicos u otros registros relevantes.



05 INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los instrumentos de protección de derechos humanos son tratados, convenciones y protocolos internacionales y regionales que obligan a los Estados a respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales, supervisados por comités de expertos, cortes y sistemas especiales.

5.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Se refiere a todo acuerdo, pacto, tratado, protocolo, convenio o convención suscrito entre dos o más Estados o sujetos de derecho internacional y que crea obligaciones jurídicas para sus firmantes. El tema está regulado por la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969.



5.2 TIPOS DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES



TRATADOS Y CONVENIOS:

Acuerdos escritos entre estados que generan obligaciones legales recíprocas. Requieren firma y ratificación parlamentaria para ser obligatorios.

Ejemplo: Acuerdo de París (2015), Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

DECLARACIONES Y RESOLUCIONES:

Documentos aprobados por organismos internacionales (como la Asamblea General de la ONU) que establecen, principios o normas de conducta, pero carecen de la obligatoriedad vinculante de un tratado.

Ejemplo: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).



PROTOCOLOS

Acuerdos internacionales que complementan, enmiendan o añaden disposiciones adicionales a un tratado principal.

Ejemplos: el Protocolo de San Salvador (1988), que garantiza los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.



5.3 INSTRUMENTOS VINCULANTES Y NO VINCULANTES

VINCULANTE	NO VINCULANTE
Genera obligaciones legales para quienes lo suscriben, que deben cumplir con lo establecido.	No genera obligaciones jurídicas exigibles.
Su incumplimiento puede reclamarse por vías legales.	Su cumplimiento depende de la voluntad de las partes.
Tiene fuerza jurídica obligatoria.	Tiene valor orientador o declarativo.

5.4 OBLIGACIONES DEL ESTADO

Los Estados tienen la obligación internacional de **respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos**. Esto implica no interferir en su ejercicio, evitar que terceros los vulneren, adoptar leyes y/o políticas públicas para su cumplimiento, y reparar las violaciones, asegurando la no discriminación.

06 SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

6.1 MECANISMOS NACIONALES DE PROTECCIÓN

A nivel local, se refieren a los sistemas legales y administrativos de un país destinados a garantizar la protección de los derechos humanos. Estos mecanismos incluyen la Constitución Nacional, las leyes nacionales, los sistemas jurídicos internos y las instituciones gubernamentales encargadas de la observancia y el cumplimiento de estos derechos.

En Panamá, los mecanismos de protección de los derechos humanos incluyen:

Sistema judicial nacional: conjunto de tribunales como la Corte Suprema de Justicia y encargados de administrar justicia y de proteger los derechos fundamentales mediante acciones legales.



Defensoría del Pueblo: institución autónoma encargada de proteger, defender y promover los derechos humanos de todos. Supervisa que las instituciones del Estado cumplan correctamente sus funciones y atiende las quejas por actos u omisiones presentadas..

Participación en sistemas internacionales de DDHH: Panamá, forma parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y ha ratificado instrumentos, como la Convención Americana, así como de los órganos de la ONU, que promueven la adhesión a tratados internacionales.



6.2 SISTEMAS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Los sistemas regionales de derechos humanos son marcos de protección específicos para una región geográfica, desarrollados por organizaciones intergubernamentales para complementar el sistema universal de la ONU y reflejar los valores y las realidades locales.

6.3 SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Es un sistema regional de protección de derechos humanos y está compuesto por dos órganos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que monitorean el cumplimiento, por parte de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).



La Organización de los Estados Americanos (OEA):

Es el principal foro político, jurídico y social del hemisferio americano, para asegurar la democracia, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo económico en la región. Agrupa a 35 estados independientes de las Américas.

Carta de la OEA:

Es el manual de la organización que establece sus características, principios y funciones, así como los derechos y deberes de todos sus integrantes. Crea uno de sus órganos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

Es un órgano autónomo de la OEA encargado de promover los derechos humanos, elaborar informes y formular recomendaciones a los gobiernos y recibir y gestionar denuncias por violaciones a los derechos humanos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH):

Es un tribunal internacional con funciones contenciosas y consultivas, cuya finalidad es resolver casos de violaciones de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y emitir sentencias que establezcan responsabilidades de los Estados.



6.4 SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El sistema internacional de derechos humanos es un conjunto de normas, instituciones y mecanismos, principalmente de la ONU, creado para proteger y promover los derechos fundamentales inherentes a todos los seres humanos; y establece obligaciones para los Estados de garantizar estos derechos.

Estructura y mecanismos principales:

- **La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)** es la principal encargada de promover y proteger los derechos humanos.
- **El Consejo de Derechos Humanos** es un órgano intergubernamental que formula recomendaciones para el desarrollo del derecho internacional en materia de derechos humanos y supervisa el Examen Periódico Universal (EPU).

- **Los Procedimientos Especiales** incluyen relatorías especiales, grupos de trabajo y expertos independientes que analizan situaciones de derechos humanos, asesoran a los Estados y alertan sobre posibles violaciones de derechos humanos.
- **Los Órganos de Tratados** son comités que monitorean la implementación de los tratados de derechos humanos ratificados por los Estados.

6.5 PRINCIPALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LAS NACIONES UNIDAS

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):

No es un tratado jurídicamente vinculante, es un documento político y que reconoce los derechos y libertades fundamentales inherentes a todos los seres humanos.



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (1966):

Obliga a los Estados a proteger los derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a la libertad de pensamiento, a la libertad de expresión y a un juicio justo.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): Establece los derechos de los Estados a garantizar el acceso a la educación, la salud, el empleo digno y un nivel de vida adecuado.



07

DENUNCIAS EN DERECHOS HUMANOS

7.1 ¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?



Comunicación formal dirigida a una autoridad (nacional o internacional) sobre violaciones graves y probadas de derechos fundamentales, presentada por una víctima, grupo o persona con conocimiento directo, con el fin de promover la investigación, la reparación y la no repetición de abusos, mediante mecanismos nacionales, regionales o internacionales, incluido el Sistema Interamericano.

7.2 DENUNCIAS NACIONALES

Denuncias nacionales

Es la comunicación formal de una posible vulneración de derechos humanos ante una institución competente del Estado, con el fin de activar una respuesta institucional, solicitar protección o promover una investigación.

- **¿Quién lo presenta?** Personas afectadas, familiares, ciudadanos u organizaciones sin fines de lucro.
- **¿Para qué?** Denunciar actos u omisiones de autoridades públicas que vulneren derechos humanos y solicitar investigación.
- **¿Ante quién?** Instituciones nacionales de derechos humanos, como la Defensoría del Pueblo, u otras autoridades administrativas o judiciales del Estado.
- **Derechos vulnerados:** Derechos constitucionales o legales, como abuso de autoridad, discriminación, violaciones al debido proceso, negligencia estatal o afectaciones a derechos civiles, políticos, sociales o culturales.

7.3 PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Se presenta una denuncia ante la Defensoría del Pueblo en Panamá cuando una autoridad, servidor público, o empresa que presta servicios públicos vulnera los derechos fundamentales de una persona (natural o jurídica, nacional o extranjera).

Es un trámite gratuito, sin necesidad de abogado. Puede ser presentada por cualquier persona afectada, sin importar edad o situación de dependencia.

¿CÓMO PUEDE PRESENTARSE UNA DENUNCIA EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

- Personalmente en la institución
- A través del **Formulario de Quejas en Línea:**
<https://www.defensoria.gob.pa/quejas/>
- Llamando de forma gratuita al: 127
- A través de WhatsApp: +(507) 6670-2222
- Llamando a la central telefónica: +(507) 500-9800
- A través de correspondencia escrita o correo electrónico:
quejas@defensoria.gob.pa
- También está la opción de presentar quejas anónimas

Información necesaria para presentar una denuncia



Para procesar la denuncia, debe incluir sus datos personales (nombre, cédula, dirección), un relato de los hechos, el nombre de la institución involucrada y sus datos de contacto. **Las denuncias pueden ser anónimas.**

7.4 ACCIONES CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN EN PANAMÁ

En Panamá existen mecanismos constitucionales que permiten proteger derechos fundamentales cuando una persona enfrenta una vulneración, por parte de autoridades públicas.

HÁBEAS CORPUS



El hábeas corpus es una acción judicial que protege la libertad personal cuando una persona ha sido detenida ilegalmente, arbitrariamente o permanece privada de libertad sin justificación legal.

¿Cuándo puede utilizarse?

- Cuando una persona es detenida sin orden legal.
- Cuando se desconoce su paradero.
- Cuando una detención se prolonga indebidamente.
- Cuando existe una restricción arbitraria de la movilidad.

¿Quién puede presentarlo?

- La persona afectada.
- Un familiar.
- Una organización o cualquier persona en su nombre.

¿Dónde se presenta?

Ante los tribunales competentes, generalmente la Corte Suprema de Justicia o, según el caso, los tribunales superiores.

¿Qué puede hacer una OSFL?

- Registrar información básica del caso.
- Identificar autoridad responsable.
- Solicitar apoyo legal inmediato.
- Acompañar a familiares en la recolección de información.
- Recomendación práctica
- Actuar de inmediato cuando no se conoce el paradero de una persona detenida o existe riesgo de incomunicación.



HÁBEAS DATA

El hábeas data protege el derecho de toda persona a conocer, acceder, actualizar, corregir o solicitar información personal contenida en bases de datos públicas o privadas.

¿Cuándo puede utilizarse?

- Cuando una institución niega el acceso a la información personal.
- Cuando se desconoce qué información posee una entidad sobre una persona.
- Cuando se requiere proteger datos sensibles.

¿Quién puede presentarlo?

La persona titular de la información o su representante legal.

¿Dónde se presenta?

Ante la Sala Tercera de la Corte

¿Qué puede hacer una OSFL?

- Orientar sobre qué información puede solicitarse.
- Apoyar en la redacción de la solicitud previa.
- Verificar si ya hubo negativa institucional.

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

El amparo protege derechos constitucionales cuando una autoridad pública dicta una orden o realiza una actuación que vulnera derechos fundamentales.

¿Cuándo puede utilizarse?

- Cuando una autoridad toma una decisión arbitraria.
- Cuando se limita injustificadamente un derecho.
- Cuando una actuación administrativa afecta garantías fundamentales.

¿Quién puede presentarlo?

La persona afectada o su representante legal.

¿Dónde se presenta?

Ante los tribunales superiores o la Corte Suprema, según la autoridad involucrada.

Ejemplos frecuentes

- Negativa injustificada de acceso a servicios públicos.
- Exclusión arbitraria de programas estatales.
- Restricción indebida de derechos de niñez, mujeres o población vulnerable.

¿Qué puede hacer una OSFL?

- Identificar si existe acto formal de autoridad.
- Reunir documentos que prueben la vulneración.
- Derivar a apoyo legal especializado.

7.5 DENUNCIAS EN SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONALES

La elección estratégica de un mecanismo de denuncia de DD. HH. implica analizar objetivos, identificar el organismo adecuado, considerar criterios de admisibilidad, definir el rol del litigante y evaluar el impacto público, buscando casos paradigmáticos que visibilicen patrones de vulneraciones para lograr transformaciones sociales y legales más amplias, no solo compensación económica.

Denuncias ante sistemas regionales

Peticiones ante organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La activación de mecanismos internacionales requiere evaluación técnica previa, análisis de admisibilidad y acompañamiento jurídico especializado.

- **¿Quién lo presenta?** Personas, grupos de víctimas, organizaciones sin fines de lucro o representantes legales.
- **¿Para qué?** Denunciar violaciones de derechos humanos para que el sistema regional investigue, determine responsabilidad internacional del Estado y emita recomendaciones o sentencias.
- **¿Ante quién?** Organismos regionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y, eventualmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **Derechos vulnerados:** Derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como el derecho a la vida, la libertad personal, la integridad, las garantías judiciales, la protección judicial, la libertad de expresión.

Denuncias individuales

Se presentan ante los órganos de la ONU cuando un Estado ha ratificado un protocolo facultativo, con el fin de alegar la vulneración de derechos específicos.

- **¿Quién lo presenta?** Personas individuales, grupos de personas o sus representantes (abogados u organizaciones sin fines de lucro).
- **¿Para qué?** Alegar que un Estado ha violado derechos humanos reconocidos en un tratado internacional y solicitar que el comité revise el caso y emita recomendaciones al Estado.
- **¿Ante quién?** Comités de tratados de la ONU (por ejemplo, Comité de Derechos Humanos, Comité contra la Tortura, Comité CEDAW), siempre que el Estado haya ratificado el protocolo facultativo que permite presentar comunicaciones individuales.
- **Derechos vulnerados:** Derechos protegidos en tratados internacionales, como el derecho a la vida, la integridad personal, la igualdad y la no discriminación, el debido proceso, los derechos de las mujeres, los derechos de la niñez, entre otros.

7.6 REQUISITOS DE UNA PETICIÓN ANTE LA CIDH

¿Quién puede presentar una denuncia ante la Comisión?

Cualquier persona, grupo de personas u organización puede presentar una petición ante el Sistema Interamericano para denunciar una violación de derechos humanos cometida por un Estado miembro de la OEA.

La petición puede presentarse en nombre propio, o en representación de otra persona o grupo afectado.



¿Qué debe incluir la petición?

Toda petición debe incluir:

- Los datos de la/s presunta/s víctima/s y de sus familiares.
- Los datos de la parte peticionaria, tales como el nombre completo, teléfono, la dirección postal y de correo electrónico.
- Una descripción completa, clara y detallada de los hechos alegados que incluya cómo, cuándo y dónde ocurrieron, así como el Estado que se considera responsable.
- La indicación de las autoridades estatales que se consideran responsables.
- Los derechos que se consideran violados, en caso de ser posible.
- Las instancias judiciales o autoridades del Estado a las que se acudió para remediar las violaciones alegadas.
- La respuesta de las autoridades estatales, en especial de los tribunales judiciales.
- En caso de ser posible, las copias simples y legibles de los principales recursos interpuestos y de las decisiones judiciales internas y otros anexos que se consideren pertinentes, tales como declaraciones de testigos.
- La indicación de si la petición se ha presentado ante otro organismo internacional con competencia para resolver casos.

7.7 ¿CUÁNDO SE PRESENTA LA PETICIÓN?

La petición debe presentarse **dentro de los seis meses** posteriores a la fecha de notificación de la decisión judicial definitiva que agotó los recursos internos. Cuando existe una excepción al agotamiento de los recursos internos, el plazo de seis meses no se aplica. En ese caso, la petición deberá presentarse dentro de un plazo razonable.

7.8 AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS JUDICIALES INTERNOS

Significa utilizar todos los mecanismos legales, administrativos y judiciales disponibles en un país para intentar solucionar un conflicto o reparar una violación de derechos humanos, obteniendo una sentencia firme de última instancia antes de acudir a instancias internacionales.



¿Cuándo se considera agotado?

Se cumple cuando se ha obtenido una sentencia definitiva por parte del tribunal nacional de mayor jerarquía que conozca el caso, por ejemplo, una sentencia final de la Corte Suprema de Justicia de Panamá.

Pueden ocurrir excepciones que impidan esta situación:

- Inexistencia de un debido proceso legal.
- Impedimento a la víctima para acceder a o agotar los recursos.
- Retardo injustificado en la decisión final.

7.9 MEDIDAS CAUTELARES ANTE LA CIDH

Las medidas cautelares en derechos humanos son mecanismos de protección urgente solicitados principalmente a la CIDH para proteger a personas o grupos en situaciones de riesgo grave, inminente y de daño irreparable, sin necesidad de agotar recursos internos previos.



Objetivo: Proteger derechos humanos frente a amenazas inminentes, evitando que se produzcan afectaciones graves mientras se analiza el fondo de una situación o denuncia.

Requisitos para su otorgamiento

Para conceder una medida cautelar, la Comisión evalúa tres elementos fundamentales:

- **Gravedad:** que exista una amenaza seria contra derechos protegidos.
- **Urgencia:** que el riesgo requiera intervención inmediata.
- **Irreparabilidad:** que el daño potencial no pueda ser reparado posteriormente.

Personas o grupos beneficiarios

Las medidas cautelares pueden otorgarse a:

- Personas individualmente identificadas.
- Grupos determinables.
- Comunidades en situación de especial vulnerabilidad.

Procedimiento de solicitud

La solicitud puede presentarse directamente ante la Comisión, sin necesidad de agotar previamente recursos internos, cuando la urgencia de la situación lo justifique.

Debe incluir:

- Descripción clara de los hechos.
- Identificación de las personas en riesgo.
- Detalle de las amenazas o vulneraciones.
- Información sobre las acciones previas realizadas ante las autoridades nacionales.

La solicitud se presenta a través del portal oficial de la Comisión.

Obligaciones del Estado: una vez otorgadas, el Estado debe:

- Adoptar medidas concretas de protección.
- Prevenir nuevos riesgos.
- Investigar los hechos denunciados.
- Informar periódicamente a la Comisión sobre el cumplimiento.

Ejemplos de situaciones protegidas

- Amenazas contra líderes sociales.
- Personas defensoras de derechos humanos.
- Riesgo de expulsión o devolución de personas migrantes.
- Falta de atención médica urgente en centros penitenciarios.

08 DOCUMENTACIÓN DIGITAL DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

8.1 ¿QUÉ ES LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL EN DDHH?



La documentación digital en DDHH **se refiere a la creación, digitalización, preservación y acceso a documentos (físicos o digitales) que dan fe de violaciones a los derechos humanos.** El objetivo es utilizar tecnologías digitales para garantizar la protección, la accesibilidad y el uso eficaz de esta información, facilitando la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

8.2 PRINCIPIOS ÉTICOS Y TÉCNICOS

- **Consentimiento informado:** Las víctimas deben conocer y autorizar el uso de sus datos.
- **Uso de estándares abiertos:** Preferencia por tecnologías que eviten el bloqueo de proveedores y faciliten la interoperabilidad.
- **Respeto a los DD. HH. en línea:** Defensa de la privacidad, la libertad de expresión y la no discriminación en el entorno digital.

8.3 FUNDAMENTOS CLAVE DE LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL EN DDHH

- **Garantizar la seguridad:** Proteger física, digital y psicosocialmente a víctimas, testigos y documentadores mediante la implementación de protocolos de seguridad antes, durante y después de la recolección.
- **Asegurar la integridad y cadena de custodia:** Asegurar que los archivos digitales (fotos, videos, documentos) no sean modificados, ni eliminados durante el almacenamiento y la transferencia.
- **Aplicar verificación y rigurosidad:** Utilizar técnicas de observación directa y contrastación para asegurar que la información sea comprobable y fiable.
- **Gestionar el acceso y la documentación:** Administrar adecuadamente los archivos digitales para facilitar su uso en investigaciones, comisiones de la verdad o procesos judiciales, y prevenir la obsolescencia tecnológica.

Antes de guardar evidencia digital, verificar:

- ¿La persona autorizó el uso de sus datos?
- ¿El archivo tiene fecha?
- ¿Existe respaldo?
- ¿Quién tendrá acceso?

Errores frecuentes que deben evitarse

- Guardar evidencia solo en celular personal
- Compartir nombres completos sin autorización
- Publicar fotos sin consentimiento
- Mezclar archivos de distintos casos

09 CADENA DE CUSTODIA DIGITAL

9.1 ¿QUÉ ES LA CADENA DE CUSTODIA DIGITAL?

La cadena de custodia digital es el procedimiento documentado y controlado que garantiza la autenticidad, integridad y confiabilidad de la evidencia digital a lo largo de todo el proceso, desde su recolección hasta su presentación en un juicio. Tiene como objetivo demostrar que la evidencia no ha sido alterada ni manipulada.



9.2 COMPONENTES DE LA CADENA DE CUSTODIA

- **Identificación:** La evidencia digital debe identificarse claramente en el lugar de los hechos.
- **Recolección y adquisición:** Se recopila la evidencia, documentando todos los detalles relevantes, como la fecha, la hora, el lugar y la persona que la recolectó.
- **Preservación:** Se toman medidas para proteger la evidencia de manipulaciones o daños, como el uso de embalajes especiales y el aseguramiento de los dispositivos.
- **Análisis:** El personal calificado analiza la evidencia para asegurar la integridad de los datos, empleando técnicas para verificar que no se ha alterado.
- **Almacenamiento:** La evidencia se almacena en un lugar seguro para protegerla de accesos no autorizados.
- **Transporte:** Si la evidencia debe moverse, se debe documentar detalladamente cada paso del transporte para mantener la cadena de custodia.
- **Documentación:** Cada acción, persona y cambio en la evidencia debe estar minuciosamente registrado para crear un historial completo y rastreado.



Cadena de custodia digital en la práctica

- No reenviar archivos originales por WhatsApp.
- Guardar copia original en carpeta protegida.
- Registrar quién recibió el archivo y cuándo.
- Nombrar el archivo con fecha y referencia del caso.

10 HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA DENUNCIA DE VIOLACIONES

10.1 APLICACIONES DE DENUNCIA CIUDADANA

Las aplicaciones de denuncia ciudadana de violaciones de derechos humanos son herramientas digitales que permiten a los ciudadanos reportar abusos, vulneraciones y violaciones de derechos a través de sus teléfonos móviles.

Estas aplicaciones facilitan la presentación de quejas, proporcionan orientación y, en algunos casos, pueden activar respuestas de emergencia, con el fin de hacer seguimiento y brindar apoyo a las víctimas.

Características

- Enfoque en reporte rápido por parte de ciudadanía.
- Interfaz simple tipo "botón de pánico".
- Geolocalización automática.
- Categorías predefinidas de incidentes.



Imagen tomada del sitio web de la Defensoría del Pueblo.

Ejemplo: La plataforma de quejas de la Defensoría del Pueblo es un sistema digital diseñado para recibir denuncias por violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades o servidores públicos. Permite a los ciudadanos presentar quejas, recibir orientación y seguimiento (24/7) sin asistir físicamente a las sedes

10.2 PLATAFORMAS DE REPORTE COLABORATIVO

Es una herramienta digital que permite a diferentes organizaciones, activistas y ciudadanos trabajar juntos en el monitoreo, análisis y documentación de violaciones a los derechos humanos. Estas plataformas centralizan la información y las herramientas necesarias, como la compartición de archivos, la mensajería y las herramientas de análisis de datos, para que los equipos puedan colaborar en tiempo real y a distancia.

Características

- Múltiples usuarios aportan información
- Verificación comunitaria o por moderadores
- Datos públicos (con protección de identidades)

Ejemplo

El EJAtlas (Atlas de Justicia Ambiental) es una plataforma interactiva en línea que documenta y cataloga conflictos socioambientales en todo el mundo. Funciona como una herramienta colaborativa de activistas e investigadores para visibilizar luchas comunitarias, denunciar injusticias ambientales.



Imagen tomada del sitio web del Portal de EJAtlas.

10.3 PLATAFORMAS DE DATOS ABIERTOS Y TRANSPARENCIA

Son portales que publican datos públicos de forma gratuita y accesible para que cualquier persona pueda usarlos, redistribuirlos y reutilizarlos. Su objetivo es promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, promoviendo el impulso de iniciativas para proteger y vigilar los derechos humanos.

Características

- Publican datos de violaciones de DDHH
- Acceso libre para investigadores, periodistas, activistas
- Fomentan rendición de cuentas

Ejemplo

El Portal de Datos Abiertos de Panamá (DAP) centralizan información gubernamental de datos de 66 instituciones para garantizar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, fundamentados en derechos humanos.



Imagen tomada del sitio web del Portal de Datos Abiertos de Panamá.

HERRAMIENTAS SIMPLES QUE UNA OSFL PUEDE USAR

- Google Forms para reportes internos
- Drive protegido para archivo
- Signal para comunicación sensible
- ProtonMail para intercambio de información delicada
- Excel para seguimiento de casos

11 LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS



¿Qué es un litigio?

El litigio es un proceso para resolver una disputa o reparar un daño, que consiste en presentar una reclamación legal ante un organismo oficial con autoridad para tomar decisiones sobre esa materia.

11.1 ¿QUÉ ES EL LITIGIO ESTRATÉGICO?

Litigar de forma estratégica es el proceso de identificar y promover reclamaciones legales como parte de un plan a largo plazo orientado a alcanzar uno o más objetivos en materia de derechos humanos. Implica la selección y presentación de casos ante tribunales nacionales y/o internacionales como un medio para defender y promover estos derechos.



11.2 OBJETIVOS DEL LITIGIO ESTRATÉGICO

Promover cambios en leyes, políticas públicas, prácticas institucionales y marcos de interpretación social que contribuyan a la protección efectiva de los derechos humanos.

11.3 PRINCIPIOS DEL LITIGIO ESTRATÉGICO

- **Universalidad:** Establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por igual, sin distinción alguna. El litigio estratégico utiliza este principio para identificar y atacar estructuras de exclusión, asegurando que los derechos se apliquen a grupos históricamente desfavorecidos.
- **Interdependencia e Indivisibilidad:** implican que los derechos humanos están interrelacionados; el disfrute de un derecho depende de la realización de otros. Esto significa que la violación de un derecho civil (por ejemplo, la libertad de expresión) a menudo afecta a un derecho económico o social (por ejemplo, el derecho al trabajo).



- **Progresividad:** Impone la obligación de avanzar constantemente en el goce y ejercicio de los derechos, prohibiendo el retroceso en los niveles de protección ya alcanzados. El litigio estratégico utiliza este principio para presionar al Estado para que adopte medidas inmediatas.



11.4 FUNDAMENTOS PRINCIPALES DEL LITIGIO ESTRATÉGICO

Cambio sistémico y de impacto	Busca modificar leyes, políticas públicas que afectan a un grupo significativo.
Creación de precedentes	El objetivo es obtener sentencias judiciales que sientan jurisprudencia y orienten futuras decisiones.
Defensa de los derechos humanos	Se fundamenta en instrumentos nacionales e internacionales para proteger y garantizar los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
Identificación de vacíos legales	Permite evidenciar las debilidades del marco jurídico vigente y aportar elementos para impulsar reformas.

11.5 ¿CUÁNDO RECURRIR AL LITIGIO ESTRATÉGICO?

- 1 **Cuando el cambio de políticas es demasiado lento,** aunque un litigio en sí puede llevar varios años, a veces puede ofrecer una vía más rápida para lograrlo.

Ejemplo: Una organización presenta una demanda para obligar al Estado a garantizar el acceso a la educación ante años de retraso en reformas legales.

- 2 **Cuando hay una falta sistemática de aplicación de la legislación o de las políticas vigentes:** es posible que las leyes en sí no sean inadecuadas. Sin embargo, el problema podría radicar en el incumplimiento de estas leyes y en el beneficio que obtienen de ello quienes deberían cumplirlas.

Ejemplo: Se interpone una acción judicial contra autoridades que no hacen cumplir una ley de protección de niñez, a pesar que esta ya existe.

- 3 **Cuando resulta necesario aumentar la presión y sensibilizar urgentemente a la opinión pública:** Los litigios pueden ser una herramienta útil para llamar la atención sobre un asunto que es urgente. Llevar un caso a los tribunales sirve para aumentar la presión en torno a él.

Ejemplo: Se presenta un caso emblemático para visibilizar la violencia contra las mujeres y generar atención mediática urgente.

11.6 PASO A PASO PARA IMPULSAR UN LITIGIO ESTRATÉGICO DESDE UNA ORGANIZACIÓN

1. Identificación del caso

Definir hechos concretos, víctimas reales y un responsable identificable que permita accionar legalmente. Es importante diferenciar entre un problema general y un caso específico que pueda ser llevado a instancias judiciales.

2. Análisis del problema (árbol del problema)

Establecer las causas estructurales (como omisión estatal, discriminación, falta de presupuesto) y sus impactos (daño colectivo, repetición de la vulneración o impunidad), para comprender el alcance del caso.

3. Definición del objetivo estratégico

Precisar el cambio estructural que se busca lograr mediante el litigio, más allá de la resolución del caso individual, alineándolo con una estrategia de incidencia más amplia.

4. Verificación de legitimación y representación

Determinar quién puede presentar la demanda y bajo qué figura legal (organización, representación de víctimas, acción colectiva o amicus curiae), asegurando la adecuada representación del caso.

5. Selección de la vía jurídica

Escoger la vía legal más adecuada según la naturaleza del caso (amparo, contencioso administrativo, penal, civil, hábeas data o sistema interamericano), considerando su efectividad estratégica.

6. Recolección y organización de evidencia

Identificar, sistematizar y organizar documentos, testimonios, estadísticas, peritajes e informes técnicos que sustenten el caso de manera sólida.

7. Evaluación de riesgos

Analizar posibles riesgos como la revictimización, represalias o exposición mediática, garantizando el consentimiento informado y el acompañamiento psicosocial de las víctimas.

8. Construcción de alianzas

Identificar y articular actores clave (organizaciones, academia, gremios, redes internacionales, medios de comunicación y Defensoría del Pueblo) para fortalecer el impacto del litigio.

11.7 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA, CAUSAS Y SOLUCIONES.

En materia de vulneraciones de derechos humanos, debe haber conocimiento del contexto nacional sobre una situación o caso específico, lo cual exige realizar labores de monitoreo e investigación. Esto nos permitirá luego identificar las vías de solución legal y/o jurídica, a efectos de determinar si se trata de un problema que pueda ser abordado desde el litigio estratégico.

La identificación del problema requiere analizarlo y encontrar todas sus causas y efectos. (Ver Anexo 3).



- ¿Por qué surge el problema?
- ¿Qué factores internos o externos influyen en la existencia o agravación del problema?
- ¿Quiénes son las personas afectadas por este problema?
- ¿Cuáles son los aspectos principales del problema?
- ¿Cuáles son los efectos que genera?
- Revisar si ya existen antecedentes jurídicos y de litigio al respecto de esta problemática o si este sería el primer caso.

12 ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS AL LITIGIO

12.1 TÁCTICAS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

Las principales tácticas de defensa de los derechos humanos combinan la acción legal, la presión pública y el apoyo directo a las víctimas. Incluyen litigio estratégico, documentación de abusos, campañas de sensibilización, cabildeo ante autoridades y el uso de mecanismos internacionales como la Corte Interamericana o la ONU.

12.2 INCIDENCIA POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS

La incidencia política para los derechos humanos es el conjunto de acciones estratégicas y planificadas, impulsadas por la sociedad civil, para influir en la formulación, modificación o implementación de leyes, políticas públicas y decisiones gubernamentales. Busca garantizar la protección, promover la igualdad, y rendir cuentas sobre derechos humanos, usando herramientas como el monitoreo, la movilización comunitaria y la creación de coaliciones.

Los componentes clave incluyen:

- **Objetivo:** Transformar las estructuras sociales y políticas para garantizar los derechos, especialmente para los grupos vulnerabilizados.
- **Acciones:** monitoreo de políticas, campañas de sensibilización, diálogo directo con tomadores de decisiones, y litigio estratégico.

- Proceso: construcción de una agenda política basada en evidencias, identificación de aliados y presión pública y privada.
- Niveles: Actúa a nivel local, nacional e internacional (ante organismos como la ONU o la OEA).

Para conocer más sobre el proceso de incidencia consulte el documento “Ruta de Acción para la incidencia en Organizaciones Sin Fines de Lucro” de CAPADESO.

12.3 ARTICULACIÓN Y TRABAJO EN RED

La articulación y el trabajo en red táctica de defensa de los derechos humanos constituyen una estrategia colaborativa esencial que conecta a personas y organizaciones para potenciar el impacto, visibilizar las violaciones, compartir conocimientos y proteger a los defensores.



Pasos para implementarlo

Identificar aliados que complemente la respuesta

Definir roles entre organizaciones para evitar desgaste

Compartir información de forma segura (consentimiento y manejo seguro de datos)

12.4 MONITOREO Y VEEDURÍA

El monitoreo y la veeduría implican la observación sistemática, la documentación y la supervisión de la gestión pública, la protección a las víctimas y la exigencia de rendición de cuentas. Permiten identificar vulneraciones y generar alertas tempranas.

Pasos para implementarlo

Definir claramente qué situación, servicio o actuación institucional se observará.

Registrar hechos verificables, fechas, actores y evidencias relevantes.

Analizar si existen incumplimientos, riesgos o vulneraciones recurrentes.

Comunicar resultados, formular recomendaciones o derivar según corresponda.



12.5 EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

La educación y el fortalecimiento comunitario son tácticas que empoderan a las personas para conocer, exigir y proteger sus derechos, y prevenir abusos. Fomentan la organización local, la empatía y la participación ciudadana, construyendo una cultura de paz y dignidad, transformando comportamientos y fortaleciendo el tejido social frente a vulneraciones.



Pasos para implementarlo

Identificar necesidades de formación: reconocer qué derechos o rutas de protección requieren una mayor comprensión en la comunidad.

Desarrollar espacios participativos: realizar talleres, charlas o encuentros que permitan informar, escuchar y fortalecer capacidades colectivas.

Dar continuidad al proceso: registrar los aprendizajes, aclarar dudas y promover acciones de seguimiento o de réplica comunitaria.

12.6 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

La comunicación estratégica en derechos humanos tiene como objetivo poner en el debate público un tema, situación o persona que ha estado en los márgenes, en lo olvidado y desconocido por la sociedad, para que la persona pueda pasar de ser una víctima de vulneraciones a un agente de transformación, modificando entonces los atributos con los que se presenta en una vida pública.

El objetivo es despertar conciencia sobre el tema, motivar la discusión pública, generar presión política y social, promover cambios legislativos, para que las víctimas y grupos marginados conozcan sus derechos y las vías para exigirlos.

PASO A PASO DE CÓMO DESARROLLAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Definición del objetivo de comunicación

Antes de comunicar, es necesario responder:

- ¿Qué se quiere visibilizar?
- ¿Qué cambio se busca generar?
- ¿Se pretende sensibilizar, denunciar, movilizar o incidir?

Identificación del público objetivo

Definir a quién va dirigido el mensaje:

- Instituciones públicas.
- Medios de comunicación.
- Comunidad afectada.
- Organismos internacionales.
- Ciudadanía en general.

Construcción del mensaje central:

El mensaje debe ser claro, verificable, breve, basado en hechos y derechos vulnerados.

Enfoque de derechos humanos:

Toda comunicación debe evitar revictimizar y debe respetar dignidad e identidad de personas afectadas, proteger datos sensibles y usar lenguaje inclusivo y preciso.

Selección de canales de comunicación:

Según el objetivo, pueden utilizarse:

Comunicados públicos.

- Redes sociales.
- Conferencias de prensa.
- Informes técnicos.
- Campañas digitales.
- Pronunciamientos institucionales.

Manejo de riesgos:

Antes de difundir información, valorar la seguridad de las víctimas; la seguridad de personas defensoras y el impacto jurídico del mensaje.

Sustento:

Toda comunicación debe apoyarse en documentación; testimonios; normativa aplicable; antecedentes del caso.

CONCLUSIONES

La defensa y promoción de los derechos humanos requieren que las organizaciones sin fines de lucro cuenten con herramientas eficaces para identificar vulneraciones, actuar oportunamente y activar mecanismos de protección adecuados.

En muchos contextos territoriales, las organizaciones representan el primer espacio de acompañamiento y orientación para personas y comunidades afectadas, por lo que fortalecer sus capacidades internas también fortalece la respuesta social ante situaciones de vulneración.

Este manual responde al pilar de fortalecimiento de capacidades de CAPADESO y se reconoce que dicho fortalecimiento no puede desvincularse de las herramientas para la defensa de los derechos humanos. Además, propone un primer paso y establece una ruta práctica para comprender conceptos básicos, reconocer mecanismos de protección, utilizar herramientas de documentación, valorar distintas tácticas de defensa y diferenciar cuándo corresponde acompañar, derivar, denunciar o incidir. Su propósito no es sustituir funciones jurídicas especializadas, sino facilitar criterios mínimos de actuación organizacional que permitan responder con mayor responsabilidad ante estas situaciones.

No existe una única forma de defender los derechos humanos. En algunos casos será necesaria la documentación rigurosa; en otros, bastará el acompañamiento o las organizaciones deberán pensar en el litigio estratégico. La capacidad de elegir la respuesta adecuada dependerá del contexto, del nivel de riesgo, de la gravedad del hecho y de las capacidades disponibles de cada organización.

Como parte de este proceso, se constató que la defensa de los derechos humanos requiere trabajo colaborativo. Ninguna organización puede, por sí sola, responder a todos los desafíos que implica una vulneración, por lo que la articulación con otras organizaciones, instituciones públicas y mecanismos de protección sigue siendo una condición clave para sostener respuestas integrales. Este manual es un paso importante por parte de CAPADESO para consolidar las herramientas necesarias para promover la gobernanza organizacional con un enfoque de derechos, equidad, dignidad y justicia social.

Finalmente, este manual debe entenderse como una herramienta dinámica y adaptable en función de los desafíos que enfrenten las organizaciones y el contexto nacional. Su utilidad dependerá de su apropiación práctica, de su uso en procesos internos y de la capacidad de convertir los aprendizajes en acciones que contribuyen a la construcción de condiciones más justas, dignas y respetuosas de los derechos de todas las personas.

ANEXOS

ANEXO 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
Amicus curiae	Documento presentado por expertos de terceros para apoyar la interpretación de un caso de derechos humanos.
Comité de Tratados	Órganos de expertos de la ONU que supervisan la implementación de tratados específicos de derechos humanos.
DDHH (Derechos Humanos)	Principios y normas que reconocen la dignidad inherente de todas las personas.
Defensoría del Pueblo	Institución nacional que vela por la protección de los derechos humanos frente a abusos de autoridad o negligencia estatal.
Examen Periódico Universal (EPU)	Evaluación entre pares en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la situación de derechos humanos de cada país.
Informe anual de la CIDH	Documento que analiza la situación de derechos humanos en la región y casos relevantes.
Informes sombra (shadow reports)	Documentos presentados por la sociedad civil para complementar la información oficial de los Estados ante órganos de derechos humanos.
Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	Organismos independientes acreditados para promover y proteger los derechos humanos en un país.
Litigio estratégico	Uso de casos judiciales con impacto más amplio para generar cambios en políticas y prácticas de derechos humanos.
Medidas cautelares	Acciones urgentes de protección dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para prevenir daños irreparables.
Mecanismos de protección	Instrumentos y procedimientos nacionales, regionales e internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos.
Peticiones individuales	Procedimiento para que las personas denuncien violaciones de derechos humanos ante la CIDH o ante comités de la ONU.
Procedimientos Especiales	Conjunto de mandatos de la ONU (relatores y grupos de trabajo) que investigan violaciones de derechos humanos.
Relator/a Especial	Experto/a independiente designado/a por la ONU para monitorear un tema o un país en materia de derechos humanos.
Sistema Interamericano	Estructura de la OEA (CIDH y Corte IDH) para proteger los derechos humanos en las Américas.
Sistema Universal	Conjunto de órganos de la ONU encargados de vigilar y promover el cumplimiento de los derechos humanos.

ANEXO 2. CAJA DE HERRAMIENTAS

Recurso	¿Para qué sirve?	¿Cuándo utilizarlo?	Enlaces
Videos introductorios sobre derechos humanos	Facilitan la comprensión básica de conceptos y mecanismos de protección.	Procesos de formación interna, inducción de equipos o sensibilización comunitaria.	Declaración Universal de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) Sistemas de Protección de Derechos Humanos ¿Qué son los Tratados Internacionales?
Declaración Universal de Derechos Humanos	Referencia general de derechos fundamentales reconocidos internacionalmente.	Para identificar derechos básicos vulnerados.	https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Permite comprender rutas regionales de protección y denuncia.	Cuando se evalúa acudir a mecanismos internacionales.	https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29904.pdf
Sistemas de protección de derechos humanos	Ayuda a distinguir mecanismos nacionales, regionales e internacionales.	Para definir la vía más adecuada de protección.	https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Instrumento	Uso principal
Organización de las Naciones Unidas Declaración Universal de Derechos Humanos	Marco general de derechos fundamentales.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Protección de libertades, garantías judiciales y participación política.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Protección de salud, educación, trabajo y condiciones de vida digna.

INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS

Instrumento	Uso principal
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protección de derechos de las mujeres y eliminación de discriminación.
Convención contra la Tortura	Prevención y sanción de tortura y malos tratos.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Protección frente a discriminación racial y étnica.

INSTRUMENTOS REGIONALES

Instrumento	Uso principal
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	Base principal del sistema interamericano.
Convención de Belém do Pará	Protección frente a violencia contra las mujeres.
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Referencia regional de derechos fundamentales.
Convención Interamericana sobre Discapacidad	Protección de derechos de personas con discapacidad.

ANEXO 3. PLANTILLA DE ÁRBOL DEL PROBLEMA PARA ANÁLISIS DE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Efectos (¿Qué consecuencias genera?)

Problema central (¿Cuál es la vulneración identificada?)

Causas (¿Por qué ocurre?)

Posibles soluciones o rutas de acción

Preguntas guía:

- ¿Quiénes son las personas afectadas?
- ¿Qué instituciones están involucradas?
- ¿Existen antecedentes jurídicos?
- ¿Puede abordarse mediante litigio estratégico?

ANEXO 4. FICHA DE REGISTRO DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. Información general del registro

Fecha del registro	
Organización que documenta	
Persona que realiza el registro	
Lugar del registro	

2. Información de la persona afectada

Nombre de la víctima	
Edad	
Género	
Nacionalidad	
Comunidad / lugar de residencia	
Contacto (si aplica)	

3. Información del hecho

Fecha del hecho	
Lugar del hecho	
Tipo de vulneración	
Descripción del hecho	

4. Derechos humanos posiblemente vulnerados

Marcar los derechos que correspondan:

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la libertad personal
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la no discriminación
- Otro (especificar)

5. Posibles responsables

Institución o persona responsable	
Cargo o función	
Descripción de su participación	

6. Evidencia disponible

Marcar lo disponible:

- Fotografías
- Videos
- Testimonios
- Informes médicos
- Documentos oficiales
- Otros

7. Acciones realizadas

¿Se presentó denuncia?	Sí / No
Institución ante la que se denunció	
Fecha de la denuncia	
Respuesta recibida	

8. Evaluación del caso

Nivel de riesgo para la víctima	Bajo / Medio / Alto
Medidas de protección necesarias	
Recomendaciones de la organización	

9. Observaciones adicionales

Espacio para información complementaria relevante.

Confidencialidad:

La información contenida en esta ficha debe manejarse con estricta confidencialidad y utilizarse únicamente para fines de protección, documentación o incidencia en derechos humanos.

ANEXO 5. MODELO DE DENUNCIA

DENUNCIA POR VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. DATOS DEL DENUNCIANTE / PETICIONARIO

Nombre completo: _____

Documento de identificación: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

¿Solicita confidencialidad de sus datos? Sí No

En caso de actuar como representante:

Nombre del representante: _____

Relación con la(s) víctima(s): _____

Datos de contacto del representante: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA(S) VÍCTIMA(S)

Para cada persona afectada: _____

Nombre completo: _____

Nacionalidad: _____

Género (opcional): _____

Ocupación / condición relevante: _____

Datos de contacto: _____

3. HECHOS DENUNCIADOS

Descripción de los hechos (narre de forma clara, concisa y cronológica):

Fecha(s) del hecho: _____

Lugar(es) donde ocurrió: _____

Descripción: _____

Actores implicados (autoridades estatales o particulares responsables):

4. DERECHOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS

Indique los derechos que considera vulnerados:

- Derechos civiles y políticos
- Derechos económicos, sociales y culturales
- Derechos colectivos

Especifique cuáles:

5. PRUEBAS Y RECURSOS INTERNOS

Evidencia que se adjunta (marque y describa):

- Documentos oficiales
- Resoluciones o expedientes judiciales
- Informes médicos / técnicos
- Testimonios
- Fotografías / videos
- Otros: _____

Descripción de la evidencia:

Recursos legales internos:

¿Se han agotado las vías legales nacionales?

Sí No

Explique brevemente:

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Se ha presentado esta denuncia ante otro organismo nacional o internacional? Sí No

En caso afirmativo, indique cuál:

Estado contra el cual se presenta la denuncia:

ANEXO 6. CONTACTOS DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN EN PANAMÁ

Institución	Qué hace	Contacto
Defensoría del Pueblo	Investiga violaciones de derechos humanos, recibe quejas, realiza mediación institucional y emite recomendaciones a entidades públicas.	Línea gratuita: 127 / Tel. 504-9600 / www.defensoria.gob.pa
Ministerio Público	Investiga delitos y violaciones que constituyan hechos punibles; recibe denuncias penales y dirige investigaciones.	Tel. 507-2966 / www.ministeriopublico.gob.pa
Órgano Judicial	Tramita procesos judiciales, garantiza tutela judicial efectiva y resuelve conflictos conforme a la ley.	www.organojudicial.gob.pa
Policía Nacional de Panamá	Atiende denuncias inmediatas, brinda protección preventiva, interviene ante situaciones de violencia o amenaza a la integridad física.	104 emergencias / www.policia.gob.pa
Ministerio de Desarrollo Social	Activa rutas de protección social para población vulnerable, niñez, adolescencia, mujeres y familias en riesgo.	Tel. 500-6000 / www.mides.gob.pa
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Protege derechos de niños, niñas y adolescentes; recibe casos de vulneración y activa medidas de protección.	Línea 147 / www.senniaf.gob.pa
Ministerio de la Mujer	Atiende casos de violencia contra las mujeres y promueve protección de derechos e igualdad.	Línea 182 / https://mujer.gob.pa/